

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa No. 240
De 19 de julio de 2019

EL SECRETARIO NACIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el día 01 de agosto de 2018 la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige la normativa relacionada con la contratación por mérito, lanzó la Convocatoria Pública de Innovación Social para la Gestión de Residuos 2018, dentro del Programa de Innovación Social.

Que en la Convocatoria Pública antes señalada, se estableció como plazo para presentar las propuestas hasta el día 17 de diciembre de 2018 a las 2:00 p.m. hora exacta.

Que mediante la Resolución Administrativa No. 428 del 27 de diciembre de 2018, se nombró al Comité Externo de Evaluación por Pares de la Convocatoria Pública de Innovación Social para la Gestión de Residuos 2018.

Que en la fase de selección de la Convocatoria Pública de Innovación Social para la Gestión de Residuos 2018, se recibieron un total de cuarenta (40) propuestas.

Que mediante la Resolución Administrativa No. 24 del 8 de febrero de 2019, se extendió el plazo de comunicación de resultados de la Convocatoria Pública de Innovación Social para la Gestión de Residuos 2018, hasta el día 15 de abril de 2019.

Que en tiempo oportuno el Comité Externo de Evaluación por Pares generó el Acta Final del Foro con la lista priorizada de las propuestas que cumplieron con los requisitos, las bases de la convocatoria y los criterios de selección del programa.

Que en atención a la lista priorizada del Foro, la SENACYT aprobó para adjudicación, once (11) propuestas, a saber:

No.	Código	Categoría	Título de la Propuesta
1.	CIS18-P-009	A – Residuos No Peligrosos	CENTRO DE TRANSFORMACION AMBIENTAL Y HUMANO
2.	CIS18-P-012	A – Residuos No Peligrosos	TRASHFORMA
3.	CIS18-P-029	C – Residuos Especiales	RECICLAJE DE LLANTAS. Fabricación de nuevos productos de grano de caucho reciclado y su comercialización a través franquicias sociales
4.	CIS18-P-011	A y C – Residuos No Peligrosos y Especiales	Sistema de innovación comunitario para el manejo de desechos sólidos en el corregimiento de Alcalde Díaz
5.	CIS18-P-019	A y C – Residuos No Peligrosos y Especiales	LEAFSINC, Recicla por un Panamá más Verde
6.	CIS18-P-002	A y C – Residuos No Peligrosos y Especiales	CEGestionAR Orgánicos Centro de Estudio, Gestión y Aprovechamiento de Residuos Orgánicos



cel

No.	Código	Categoría	Título de la Propuesta
7.	CIS18-P-026	A – Residuos No Peligrosos	Empoderamiento Social e Impacto de una Campaña Piloto de Separación de Residuos Sólidos No Peligrosos en Escuelas y Colegios Urbanos de la República de Panamá
8.	CIS18-P-033	A – Residuos No Peligrosos	Programa Centros Educativos Limpios y Verdes para el Manejo de los residuos sólidos en la Cuenca Baja del Río La Villa
9.	CIS18-P-003	A – Residuos No Peligrosos	Emprendimiento social: Elaboración de abono en base a la recolección de los residuos orgánicos que se producen en las comunidades del Distrito de Las Minas, Provincia de Herrera para mejorar los suelos degradados, minimizar el uso de productos químicos en las actividades agrícolas y mejorar las condiciones socioeconómicas de manera sostenible y amigable con el ambiente en un área que presenta condiciones de pobreza y pobreza extrema
10.	CIS18-P-039	A – Residuos No Peligrosos	Innovación y Valorización del PET – “INNOVAPET”.
11.	CIS18-P-004	A – Residuos No Peligrosos	Diseño, construcción y prueba de funcionamiento de equipo y calibración para la transformación del PET y otros tipos de plásticos en Panamá

Que en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar los fondos hasta la suma de SETENTA Y CINCO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.75,000.00) de la Convocatoria Pública de Innovación Social para la Gestión de Residuos 2018 para:

Código	Título de la Propuesta	Proponente	Monto
CIS18-P-019	LEAFSINC, Recicla por un Panamá más Verde	LEAFSINC, S.A. / Líder del Proyecto: Johan Eric Deruwe	B/.75,000.00

SEGUNDO: La presente Resolución debe ser publicada en la página web de la SENACYT.

TERCERO: Advertir que la presente Resolución admite recurso de reconsideración, que podrá ser interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de su publicación en la página web de la SENACYT, según lo establecido en el Artículo 168 de la Ley 38 de 2000, que regula el Procedimiento Administrativo General.



Handwritten mark

CUARTO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: la Resolución Administrativa No. 191 de 31 de julio de 2017, el Texto Único de la Ley 22 de 2006 que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 61 de 2017, la Ley 38 de 2000, y el Decreto Ejecutivo No. 40 de 10 de abril de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



DR. JORGE A. MOTTA
Secretario Nacional